



DECRETO ALCALDICIO N° 1171

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA,

09 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 848 de fecha 03.06.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la adquisición de kits de estimulación, los que serán utilizados por los profesionales y beneficiarios del Proyecto Sala de Estimulación Temprana, el que se desarrolla en el Centro Comunitario de Rehabilitación, a través del portal mercado público "Convenio Marco" al siguiente proveedor:

Nombre : EDICIONES CULTURA Y DIDACTICA DE CHILE S.A
Rut : 95.733.000-2
Monto : \$951.536 IVA incluido

Se adjunta Orden de Compra (estado guardada), detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE la adquisición a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público la adquisición de kits de estimulación, los que serán utilizados por los profesionales y beneficiarios del Proyecto Sala de Estimulación Temprana, el que se desarrolla en el Centro Comunitario de Rehabilitación. Se adjunta Orden de compra (estado guardada), detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

Nombre : EDICIONES CULTURA Y DIDACTICA DE CHILE S.A
Rut : 95.733.000-2
Monto : \$951.536 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.229 "Proyecto Sala de Estimulación Temprana", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE

HHQ/MAVS/IEG/TPD/tpd.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Didero